



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 23 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1187/17, de fecha 11 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por el alumno de la carrera de Licenciatura en Historia, Señorita María Agustina Barbano, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la alumna interesada, a través de la cual plantea una duplicación en el registro de aprobación de la asignatura "Historia Social de América".

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión solicitada, del Acta N° 159, Folio N° 161, Libro de Actas N° 158, constituida el 26 de agosto de 2011, para la asignatura "Historia Social de América", en razón de haberse consignado su aprobación con anterioridad.

Que, a fojas 02, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

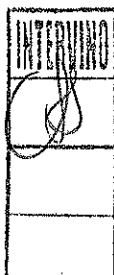
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir la alumna de la Licenciatura en Historia, Señorita María Agustina BARBANO (DNI N° 29.359.365 – Legajo N° 19605), del Acta N° 159, Folio N° 161, Libro de Actas N° 158, de fecha 26 de agosto de 2011, correspondiente a la asignatura HISTORIA SOCIAL DE AMÉRICA, en razón de haberse registrado su aprobación con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4921



Mag. Juan Rubén Gustavo Fergusson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades